

**PARRAL**, 02 de Septiembre de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N°** 539 /

**VISTOS:**

- 1).- Proyecto Construcción Plaza Activa Pob. Arrau Méndez Parral Código BIP 30.110.449-0 y Construcción Plaza Activa Pob. Don Sebastián Parral Código BIP 20.110.455-0.-
- 2).- ORD UGD N° 1.770 de fecha 21 de Junio de 2011, Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, que autoriza asignación de recursos, a través del Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL) 2011, para la ejecución del proyecto antes indicado.-
- 3).- Decreto Exento N° 2.920 de fecha 30 de Junio de 2011, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, con fecha 14 de Junio de 2011.-
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN PLAZAS ACTIVAS VARIOS SECTORES DE PARRAL, Pob. Don Sebastián Parral**".-
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 475, de fecha 22 de Julio de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública referida.-
- 6).- Decreto Alcaldicio N° 515, de fecha 22 de Agosto de 2011, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 7).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el punto 6 (6.11 Tiempo de Firma de Contrato), de las Bases Administrativas, se establece que "el oferente adjudicado deberá firmar contrato con la Municipalidad, a más tardar el 5º día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-
- 2.- Que la empresa que se adjudicó la obra señalada en el numeral 4 de los Vistos empresa "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", no se presentó a firmar el contrato respectivo en el plazo a que hace mención en el considerando anterior.-
- 3.- Que el punto 6 (6.11 Tiempo de Firma de Contrato), de las mismas Bases se establece que de no cumplir esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y será causal suficiente para hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.-
- 4.- Que es de suma importancia darle celeridad al proceso de contratación y ejecución del servicio financiado con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo

Regional y Administrativo a través del Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL), proceso presupuestario 2011.-

**DECRETO**

**AMPLÍESE**, por única vez, el plazo para suscribir el contrato respectivo a la adjudicación de la Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN PLAZAS ACTIVAS VARIOS SECTORES DE PARRAL, Pob. Arrau Don Sebastián Parral**" a la empresa "**AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**", Rol Único Tributario N° 80.335.400-6, hasta el día Viernes **09 de Septiembre de 2011.-**

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

  
*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
**ALCALDE DE PARRAL**

  
*Doris Durán Bustamante*  
**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
**Vº Bº ASESOR JURÍDICO**

**IUE/ARC/DDB/gam.**

**DISTRIBUCION**

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL
- 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN OBRAS
- 8.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 9.- INTERESADO